

AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN DE VIDA SILVESTRE
Nº 007 - 2026- FLO-FAU-DZ7L-GBVS/MAATE
FLORA X FAUNA X

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento autoriza a: **Ing. Telmo F. Granda Carrión MSc. CONSULTOR AMBIENTAL CGA CIA LTA. CON REGISTRO MAATE –SUIA-0112-EC.**

PERFILES DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRAN EN EL ESTUDIO (Cada técnico deberá identificar un grupo biológico a estudiar)					
Grupo biológico a estudiar	Nombres y Apellidos	Formación académica	Experiencia	No de registro Título Senescyt	Registro de Consultor Ambiental MAAE
Mastofauna	Mariuxi del Cisne Cuenca Aguilar	Biólogos	10 años	1031-2018-1963460	MAATE-SUIA-0112-EC. REGISTRO DE LA EMPRESA CONSULTORA CGA.CIA.LTDA.
Herpetofauna					
Macroinvertebrados acuáticos					
Entomofauna	Favián Hermógenes Mosquera Ordoñez		13 años	1033-02-191669	
Ornitofauna					
Flora	Favián Hermógenes Mosquera Ordoñez	Biólogo	13 años	1033-02-191669	

Para realizar en el estudio: “**RENOVACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO FOTOVOLTAICO LA CEIBA 200MW**”. (Se realiza la renovación del permiso de recolección bajo los mismos parámetros para que la colecta de macroinvertebrados sean depositados en la Escuela Politécnica Nacional ya que El Museo de la Universidad Técnica Particular de Loja no ha recibido por falta de Curador).

- 1.- Solicitud de: **Ing. Telmo F. Granda Carrión MSc.**
- 2.- Vigencia de la Autorización de Recolección: **8 de julio del 2026 al 7 de agosto 2026.**
- 3.- Entrega de informe final: **7 de agosto de 2026**
- 4.- Valoración técnica del Proyecto: **Dirección Zonal 7, Ministerio de Ambiente y Energía– Vida Silvestre.**

COMPLEMENTOS AUTORIZADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL:

1.- ÁREA GEOGRÁFICA QUE CUBRE LA RECOLECCIÓN						
Provincia		Cantón/parroquia		Área Protegida	Bosque protector	
Loja		Cantones: Zapotillo Parroquias: Zapotillo		No aplica	NO INTERSECTA	
2.- METODOLOGÍA PARA RECOLECTAR, MANIPULAR, TOMAR DATOS DE ESPECÍMENES O ESPECIES DE VIDA SILVESTRE.						
Grupo Biológico	Técnica de Muestreo (Marque con un X)		Unidad de Muestreo (Unidades)	Esfuerzo de muestreo	Captura	Recolección (Definitiva)
Herpetofauna	Búsqueda libre REV	x	Transecto de 500 mx2m.	8 horas (3 horas	x	n/a

				nocturnas y 5 horas diurnas x 3 días)		
	Recorridos de observación	x	Recorridos de 500 metros	Observación 6 horas diarias	n/a	n/a
	Caminatas libres/inspecciones a sitios de apareamiento y cuerpos de agua	x	Recorridos libres	1 – 2 horas por día	n/a	n/a
Mamíferos	Trampas Sherman	X	20 trampas Sherman	3 días	X	n/a
	Trampas Tomahawk	X	10 trampas Tamahawk	3 días	X	n/a
	Redes de neblina	X	6 redes de neblina/200m.	3 noches	X	n/a
	Huellas y otros rastros	X	Recorridos de observación de 1km.	1 hora x km x 3 días	n/a	n/a
Ornitofauna	Radio fijo-Otros métodos de captura	X	250 m	6 horas día	n/a	n/a
Entomofauna	Recorridos con red y trampas pitfall	X	10 repeticiones en una longitud 100 metros	48 horas	X	X
Macroinvertebrados	Red Surber	X	100 metros	2 horas por punto	n/a	n/a
Ictiofauna	Anzuelos, atarraya	X	7 transectos de 50x2	2 horas por día	n/a	n/a
Flora	Parcelas/transectos	X	7 transectos de 50 x 2	4 horas por día	n/a	n/a
	Recorridos de observación	X	Recorridos de observación	1 hora x km x 3 días.	n/a	n/a

3.- MÉTODOS DE PRESERVACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE MUESTRAS O ESPECÍMENES

Grupo Biológico	Preservación	Movilización
Aves	n/a	n/a
Herpetofauna	n/a	n/a
Mamíferos	n/a	n/a
Peces	n/a	n/a
Macroinvertebrados	Alcohol al 75% en fundas de ziploc y frascos	Transporte vía terrestre hasta la ciudad de Loja
Fitoplancton	n/a	n/a
Zooplancton	n/a	n/a
Bentos	n/a	n/a
Macrófitas	n/a	n/a
Vegetación Terrestre	n/a	n/a

4.- CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA BIODIVERSIDAD DONDE SE DEPOSITARA EL MATERIAL BIOLÓGICO

Grupo Biológico	Centro de Documentación de la Biodiversidad (Herbarios o Museos)
Aves	n/a
Herpetofauna	n/a
Mamíferos	n/a
Peces	n/a
Macro invertebrados	Laboratorio de Invertebrados del MEPM Escuela Politécnica Nacional
Fitoplancton	n/a
Zooplancton	n/a
Bentos	n/a
Macrófitas	n/a
Vegetación Terrestre	n/a

5.- RESULTADOS ESPERADOS

- Determinar la riqueza de la biota en el área de estudio
- Conocer la diversidad y abundancia del componente biótico en el área.
- Conocer el estado de conservación de las áreas a intervenir
- Identificar y minimizar los principales impactos a la biota del área.
- Proponer acciones a los impactos generados a la flora y fauna del área.
- Ciclo de vida, descripción del proyecto, obra o actividad
- Análisis de alternativas
- Determinación del área de influencia
- Inventario forestal
- Identificación y evaluación del impacto
- Análisis de riesgos
- Plan de manejo ambiental (PMA)

Con base en lo antes detallado es importante mencionar que el muestreo biótico se efectuará siguiendo metodologías estandarizadas cualitativas y cuantitativas en donde se obtendrán los siguientes datos detallados a continuación:

- Diversidad
- Abundancia
- Aspectos ecológicos
- Especies protegidas por la UICN y CITES
- Especies catalogadas en los Libros Rojos de la fauna del Ecuador
- Uso del recurso faunístico
- Definición del área de influencia
- Determinación de especies y áreas sostenibles
- Conclusiones
- Recomendaciones

6.- OBSERVACIONES GENERALES

6.1.- Toda persona que necesiten realizar actividades, manipulación en los que sea necesario realizar actividades de recolección, manipulación, toma datos de especies de vida silvestre en el territorio ecuatoriano; con la finalidad de elaborar Estudios ambientales y demás instrumentos para la regularización ambiental necesarios para solicitar/modificar Licencias ambientales o su equivalente deberá previamente solicitar el permiso a la Autoridad Ambiental Nacional.

6.2.- La obtención del permiso de que trata esta norma técnica constituye un trámite previo dentro del proceso de elaborar Estudios ambientales y demás instrumentos para la regularización ambiental y no implica la autorización de acceso y aprovechamiento a recursos genéticos.

6.3. El permiso amparará la recolección, manipulación, toma datos y movilización que se realicen durante su vigencia, en el marco de la elaboración del estudio de gestión ambiental.

6.4. Entiéndase Recolección de especímenes como los procesos de captura y/o remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural de especímenes de vida silvestre para la realización de inventarios y caracterizaciones que permitan el levantamiento de línea base de los estudios de gestión ambiental y demás instrumentos para regularización ambiental. Entiéndase como Captura la acción de apresar un espécimen silvestre, de forma temporal o definitiva, ya sea directamente o por medio de trampas diseñadas para tal fin.

6.5. El titular del permiso será responsable de garantizar buenas prácticas en relación con número total de muestras, frecuencia de muestreo, punto de muestreo, entre otros aspectos, de manera que la recolección no cause afectación a las especies o a los ecosistemas.

6.6. Se debe adjuntar a este formulario:

- a) Documento de identificación del solicitante del permiso o representación legal para personas.
- b) Documento que describa con más detalle las "Metodologías Establecidas" para cada uno de los grupos biológicos objeto de estudio.
- c) Documento que describa el perfil que deberán tener los profesionales que intervendrán en los estudios.
- d) Copia del recibo de consignación del valor de los servicios fijados para la evaluación de la solicitud. El solicitante manifiesta que la información consignada en este formulario es fidedigna y se sujetará a la normatividad vigente y actos administrativos reglamentarios.

OBLIGACIONES DE LOS TECNICOS



- 1.- Entregar al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), el informe final en versión digital, (PDF y WORD) los resultados de la autorización otorgada en el formato para el efecto (Seguir formato),
- 2.- Lista taxonómica de las especies debidamente identificadas, en el formato para el efecto (Seguir Formato).
- 3.- Copia del material fotográfico que puedan ser utilizados para difusión.
- 4.- Entregar una copia de los resultados de su trabajo, a cada una de las áreas protegidas o Direcciones Provinciales donde se realizó la investigación.
- 5.- Depositar los especímenes producto de esta investigación en la unidad de manejo autorizada por el Ministerio de Ambiente y Energía: Laboratorio de Invertebrados de la Escuela Politécnica Nacional.
- 6.- Entregar a la Dirección Nacional de Biodiversidad el certificado del depósito de las muestras emitida por una institución científica ecuatoriana depositaria de material biológico.
- 7.- **EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO, O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS O TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA, SERÁN SANCIONADOS CONFORME CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE Y CODIGO INTEGRAL PENAL Y CON LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**
- 8.- **TASA POR AUTORIZACIÓN:** 20 VEINTE DÓLARES NO REEMBOLSABLES DEPOSITADOS EN LA CUENTA 3001480604. CÓDIGO SUBLÍNEA 190499, CON FACTURA NRO., 001-005-000012986, de fecha del 02 de julio de 2026.

Ing. César Caraguay Campoverde
GESTION DE BOSQUES Y VIDA SILVESTRE
DIRECCION ZONAL 7
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Elaborado por: Itc.
08/07/2026